

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**COSLADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Municipal de Deportes

Por decreto de Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, de 13 de septiembre de 2016, se aprobaron las bases para la concesión de subvenciones anuales a entidades deportivas de Coslada para el ejercicio 2016, participantes en competiciones oficiales organizadas por federaciones nacionales y/o autonómicas, autorizando un gasto de 60.000 euros, código de la Base de Datos Nacional de Subvenciones 317203. Tanto las Normas Rectoras de las Convocatorias como el formulario de solicitud pueden encontrarse en www.asociacionesdecoslada.org

El plazo para presentar las solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se cerrará quince días hábiles más tarde. Dicha presentación de solicitudes se realizará mediante los formularios electrónicos que podrán descargarse en www.asociacionesdecoslada.org y una vez impresos, firmados y sellados, deberán ser presentados en el Registro General del Ayuntamiento de Coslada (sede del Patronato Municipal del Deporte, calle Alameda, número 7, de Coslada).

Coslada, a 16 de septiembre de 2016.—El presidente del Patronato Municipal de Deportes, Sergio Herradón Ramírez.

(03/32.433/16)

